



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



USHUAIA, - 8 JUL 2003

VISTO: La Nota Interna N° 48/03 LETRA TCP (IPAUSS) , y

CONSIDERANDO:

Que por medio de la misma el Cr. Jorge Fernando ESPECHE, informa que por razones de servicio se a modificado la fecha de licencia invernol del Agente Legajo N° 13, Eduardo GROSSO;

Que de acuerdo a lo informado corresponde modificar la fecha otorgada en Anexo I de la Resolución de Presidencia N° 149/03;

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente;

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTICULO 1°: DEJAR SIN EFECTO el período de licencia invernol otorgado en anexo I de la Resolución de Presidencia N° 149/03 correspondiente al Agente Eduardo GROSSO (Legajo N° 13).-

ARTICULO 2°: HARA USO el Agente Eduardo GROSSO (Legajo N° 13) del período de la licencia invernol desde el 28 de Julio hasta el 08 de Agosto de 2003, ambas fechas inclusive.-

ARTICULO 3°: REGISTRAR, notificar a quien corresponda, dar al Boletín Oficial de la Provincia, cumplido, ARCHIVAR.

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 175 / 2003.-

Dr. RUBEN OSCAR HERRERA
PRESIDENTE
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA